



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAYOS

Por Decreto de Alcaldía nº 118/2023, de 29 de marzo de 2023, se aprueba y se hace pública la lista de admitidos y excluidos así como el Tribunal del proceso de estabilización de una plaza de alguacil, de conformidad con las bases aprobadas por Decreto n.º 509/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022 y publicadas en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo nº236 de fecha 13 de diciembre de 2022, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de estabilización de una plaza de alguacil, aprobada por Decreto número 169/2022, de 2 de mayo de 2022, y publicada en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo nº. 87 de fecha 9 de mayo de 2022 y que es del siguiente tenor:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.

ADMITIDOS:

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	Carbonell	López	Elena Pilar	***1958**
2	Galán	Benito	Carlos José	***0849**

EXCLUIDOS:

Ninguno

SEGUNDO Dicha relación se expondrá en el Tablón de Edictos y Sede electrónica de este Ayuntamiento y se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, identificando con nombre y número del D.N.I. a los aspirantes, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 05 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, concediéndose a los interesados un plazo de 10 días desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para la presentación de solicitud de subsanación de defectos o errores y, si no se presentaran queda elevada dicha lista a definitiva sin que sea preciso nueva publicación.

TERCERO.- Nombrar los miembros de tribunal que queda integrado del siguiente tenor:

- Presidente:
D. Manuel Delgado Pérez
- Vocal:
D^a. Eva María Ramos Alcolao
- Vocal:
D. José Benito Martín
- Vocal:
D^a. Pilar Bergua Barrena
- Secretario (Actuando con voz y voto):
D. Raúl Lavesiera Leo

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las bases del proceso selectivo, se establece un plazo de 10 días, a efectos de abstención o recusación por los interesados del mencionado Tribunal, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

En Layos, a 29 de marzo de 2023.-El Alcalde, Rafael García-Patos Benito.

Nº. I.-2079